8

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, primero (1) de octubre de dos mil diecinueve (2019), la señora LUZ MARINA VALLEJO allegó vía correo electrónico memorial de solicitud de amparo de pobreza al interior del presente proceso, indicando que esto es procedente conforme lo establecido en el artículo 151 del C.G.P, ya que no se encuentra en la capacidad de sufragar los gastos que conlleva el proceso.

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

INFORME SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase disponer.

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora